



10 NOV 2017

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte n° 17029-16 por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación interina de la Lic. MELINA ANDREA DULCI, como Profesora Adjunta con dedicación simple de las Asignaturas "Seminario de Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido", "Taller de Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido, con atención a "Seminario de Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido", y "Taller de Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido" correspondientes a 2º y 3º año de la Carrera Licenciatura en Cinematografía;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1.-Designar interinamente a la Lic. MELINA ANDREA DULCI Profesora Adjunta con dedicación simple de las Asignatura "Seminario de Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido", "Taller de Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Sonido, con atención a "Seminario de Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido", y "Taller de Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Sonido" correspondientes a 2º y 3º año de la Carrera Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 14 de agosto de 2017 y por el término de un (1) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

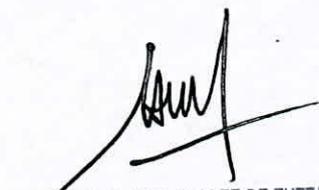
ARTICULO 2.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que la Lic. MELINA ANDREA DULCI, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1867 2017  
SO

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superi-